

tanza, y exponen que enterados de el buen proceder del referido,
 en el tiempo que es Oficial Cortante en el Ducado de Vonduey,
 contemplan ser a combeniente diferencia esta Ciudad a un preter-
 sion o a no la igualdad que se acostumbra en otros casu-
 Con lo demas que expresan. Y habiendolo oido, y nombra
 al referido Vincente Roca por el Cortador de la tabla de la
 Cra alta, y que sin ra esta tabla como lo executan los demas
 de los Lugares de esta Jurisdiccion, procediendo con la legalidad
 correspondiente, y con la condicion de otorgar la fianza requi-
 ran a favor de los Abastecedores que son y fueren de Cho. Ben-
 tido de Cra alta para responder de los efectos que se le entreguen
 de la qual no esperen que ha de despachar y pondran a un campo,
 a fin de que no experimenten el menor que branto en sus intereses
 Cumplido este particular se le dara testimonio de esta
 resoluzion para su resguardo, y demas efectos que le comben-
 gan a el Interesado.

Libran 30 mrs
 a D. Nicolas Albani

Dioue Memorial de D. Nicolas Alexandro Albani
 de Nacion Turco Natural de la Isla de Candia, si Cato-
 lico, habiendo presente a esta Ciudad, que habiendo adjurado
 en esta, se acorio a la Corte de Roma donde rexivio el Vto
 D. sup. m. viuiendo le de Porzino el C. m. m. Cardenal
 Albani, abandonando sus quantios bienes, o Estados
 entos que se entendia por Miris, o Duque; Y pasando de
 esta Corte a visitar al Apostol Santiago en peregrinacion
 ha continuado a la de Otaduis, como se acredita de la

